

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 20 de diciembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 3575

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El acuerdo N°003 tomado en sesión ordinaria n° 001 del día 16/12/2016 por el Honorable Concejo Municipal, según memo N° 184 de fecha 15 de diciembre de 2016.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto de la Unidad de Cementerios 2016, de la siguiente forma:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>
05	03	099	Otras Transferencias del Sector Publico	\$ 835.330

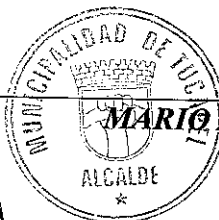
<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>
21	03	004.004	Aguinaldos y Bonos	\$ 835.330

TOTAL \$ 835.330

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WHOLK CARO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Salud
 - Unidad de Cementerios
 - Of. De Partes
- MAWC/GPL/FSF/remf

